REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: *110013103038-**2022-00004**-00*

Mediante comunicaciones de la DIAN con números de radicado 13227456205404 de 11 de septiembre de 2023 se informó que el demandante MARIO RODOLFO BUSTOS CRÚZ, cuenta con obligaciones pendientes de pago con la entidad, y presenta proceso de cobro según expediente No. 202364491 por valor de $138.000.oo., en el que no se ha proferido medida cautelar.

En consecuencia, se ordenará oficiar a esa entidad, informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal mencionada.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER *en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo del señor MARIO RODOLFO BUSTOS CRÚZ. Nit. 79.749.024-1.*

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **124** hoy **27** de **septiembre de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **748e52a489f047a530df5d3c841579727f655af874cee98394db98a856f520fa**

Documento generado en 26/09/2023 04:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica